

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4906122

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



26 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110603

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hugo Adelberto CHAMBILLA MAQUERA RUN: 23.985.162-2
2. Don Rigoberto CORTAZAR MONTIEL RUN: 22.016.774-7
3. Doña Marta Key DOPICO CESAR RUN: 24.223.284-4
4. Don Hugo SOTO QUILCA RUN: 24.186.193-7
5. Doña Maria Exaltacion ESCOBAR CASTILLO RUN: 24.217.532-8
6. Don Oscar GONZALES VASQUEZ RUN: 24.240.187-5
7. Doña Francisca Teodosia SANTAELLA RUN: 23.062.713-4
8. Don Oscar Eduardo POTOSI CAMUENDO RUN: 23.941.856-2
9. Don Samuel JEAN RUN: 23.941.537-7
10. Doña Isabel Santa DURAN HERNANDEZ RUN: 23.899.998-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración